"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Departamento de Contrataciones

Asunción, 29 de marzo de 2019.

NOTA N°: 126/2019
AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, con el objeto de informar en relación a la Adjudicación de la **LPN N° 03/2018 - ID N° 346.762 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE (PLURIANUAL 2018-2019)"**, manifestando cuanto sigue:

1. Que el Contrato N° 111/2018, suscrito con la Empresa **RODAR S.R.L.** ha sido firmado en fecha 03/01/19 considerando que es producto resultante de la adjudicación de una LPN de carácter Plurianual 2018-2019, y cuya notificación de adjudicación fuera comunicada a la empresa en fecha 07 de diciembre de 2018. El Art. 36 de la Ley N° 2051 establece: "*Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los 20 días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación*". Se hace mención a este artículo porque como se puede apreciar, la Convocante ya estaba próxima a alcanzar el tope máximo del plazo establecido para formalizar los contratos.
   En cuanto a la Adenda N° 01 al mencionado Contrato, cuya fecha de suscripción es el 07 de marzo de 2019, se debe a que a la fecha de la firma del Contrato inicial aún no se contaba con el presupuesto aprobado, dicha situación no pasó desapercibida para la Convocante, por lo cual se incluyó en la Cláusula Tercera la siguiente expresión: "3.1. *El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 390, Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación,* ***supeditada a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019***". Es decir, a consecuencia de la falta de Disponibilidad Presupuestaria de 2 Unidades (Escuela de Infantería FF 30 y el CECOPAZ), se disminuyó la cantidad adjudicada a través de la Adenda N° 01, motivo por el cual tanto el Contrato N° 111 y su Adenda N° 01 son comunicados en el presente Ejercicio Fiscal.

Por los motivos expuestos precedentemente, solicito encarecidamente tenga a bien conceder el Código y Compromiso de Contratación a fin de honrar los compromisos asumidos por la Institución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida, al tiempo de augurarle éxitos en sus delicadas funciones.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA C.
TCnel DCEM – Jefe Dpto. Contrataciones